ACCIÓN URGENTE

**CONFIRMADA LA SENTENCIA CONDENATORIA DE UN DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS**

**El 20 de febrero, el Tribunal de Apelación de Rabat confirmó la sentencia condenatoria que un tribunal de primera instancia había dictado el pasado 7 de noviembre contra el defensor de derechos humanos Rida Benotmane por cargos relacionados con sus publicaciones en redes sociales y sus vídeos de YouTube, en 2021, en los que criticaba al gobierno de Marruecos. En apelación, su condena fue reducida de 3 años a 18 meses de prisión. Rida Benotmane continúa recluido en régimen de aislamiento en la prisión Arjate 1 de la ciudad de Salé. Debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que su encarcelamiento se debe únicamente al ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Jefe del gobierno del Reino de Marruecos / Head of Government of the Kingdom of Morocco***

*Mr. Aziz Akhannouch*

*Palais Royale – Touarga*

*Rabat, Marruecos*

*Twitter: @ChefGov\_ma*

*Señor Akhannouch:*

*Le escribo para expresar mi honda preocupación por la reclusión arbitraria del periodista y defensor de derechos humanos* ***Rida Benotmane****.**El 20 de febrero fue confirmada en apelación su sentencia condenatoria por cargos derivados únicamente del ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. El tribunal en cuestión redujo su condena de 3 años a 18 meses de prisión, tras confirmar la sentencia condenatoria dictada en su contra por un tribunal de primera instancia el pasado mes de noviembre* *por los cargos de “insultar a un órgano regulado por ley”, “insultar a funcionarios públicos mientras cumplen con su deber” y “difundir y distribuir denuncias falsas sin consentimiento”, en virtud de los artículos 265, 263 y 447.2 del Código Penal, respectivamente. Estos cargos están relacionados con sus publicaciones en Facebook y sus vídeos de YouTube, en 2021, en los que criticaba abusos cometidos por las fuerzas de seguridad marroquíes, pedía la liberación de las personas detenidas por motivos políticos y acusaba al gobierno de Marruecos de oprimir y marginar las voces libres y de no responder a las reivindicaciones del pueblo marroquí. Asimismo, advertía del peligro de que las fuerzas de seguridad utilizaran las nuevas tecnologías relacionadas con los pasaportes COVID-19 para vigilar a las personas y, en concreto, a los defensores y defensoras de los derechos humanos y a activistas en favor de la democracia.*

*Las condiciones de reclusión de Rida Benotmane violan la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Desde que fue detenido el pasado mes de septiembre, permanece recluido en régimen de aislamiento en una celda de aproximadamente 2,5 por 1,8 metros de la prisión Arjate 1, en la ciudad de Salé. Sus padres han explicado a Amnistía Internacional que, aunque intenta mantener alta la moral y conservar la dignidad, estas condiciones suponen para él una pesada carga psicológica. Sólo le permite ducharse una vez por semana, se encuentra aislado de otros presos y sólo puede estar fuera de su celda un máximo de media hora al día para pasear por un pequeño patio acompañado de otra persona, que es elegida por la administración penitenciaria. A diferencia de otros presos, él sólo puede recibir visitas familiares una vez cada 15 días que no duren más de 15 minutos ni superen las dos personas a la vez. Sólo le permiten recibir libros y periódicos que hayan sido aprobados previamente por la administración penitenciaria, y le han prohibido tener fotos de su esposa. Sus representantes legales pidieron para él la libertad provisional, pero el Tribunal de Apelación de Rabat desestimó la petición, sin ofrecer explicación alguna. Próximamente, su sentencia será revisada por el Tribunal de Casación, el más alto tribunal marroquí.*

***Lo insto a dejar en libertad a Rida Benotmane de inmediato y sin condiciones y a anular tanto su sentencia condenatoria como la pena que le ha sido impuesta, ya que se deben únicamente a su ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Hasta su puesta en libertad, sus condiciones de reclusión deberán ajustarse a las normas internacionales para el tratamiento de los reclusos y se le deberá levantar el régimen de aislamiento. Le pido también que ponga fin a los procesamientos e investigaciones penales contra periodistas, blogueros /as y defensores/as de los derechos humanos por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Rida Benotmane es miembro del grupo de derechos humanos Asociación Marroquí por la Defensa de los Derechos Humanos (*Association marocaine des droits humains, AMDH*), activista político y periodista. Entre 2010 y 2014 pasó ya cuatro años injustamente encarcelado por comentarios en Internet.

El 9 de septiembre de 2022, la Brigada Nacional de Policía Judicial (BNPJ) de Casablanca lo interrogó con respecto a una publicación en Facebook y dos vídeos de YouTube de 2021, en los que criticaba a las autoridades. Tras el interrogatorio, la BNJP lo detuvo y ordenó su reclusión en espera de investigaciones. El 10 de septiembre, la fiscalía del tribunal de primera instancia de Rabat acusó a Rida Benotmane de “insultar a un órgano regulado por ley”, “insultar a funcionarios públicos mientras cumplen con su deber” y “difundir y distribuir denuncias falsas sin consentimiento” en virtud de los artículos 265, 263 y 447.2 del Código Penal, respectivamente. También fue declarado culpable de infringir el decreto ley sobre el estado de emergencia sanitaria.

A partir del 9 de septiembre, Rida Benotmane se mantuvo 18 días en huelga de hambre en protesta por su detención arbitraria.

En los últimos meses, las autoridades marroquíes han venido intensificando sus ataques contra las voces disidentes. El pasado mes de noviembre, agentes de seguridad marroquíes detuvieron y recluyeron al destacado abogado de derechos humanos Mohamed Ziane por 11 cargos distintos relacionados con diferentes delitos, entre ellos cargos falsos por insultos a funcionarios e instituciones públicas, difamación e infidelidad conyugal. Mohamed Ziane continúa recluido en la prisión Arjate 1 de Salé. En agosto de 2022, la bloguera y activista marroquí Fatima Karim fue condenada a dos años de prisión y una multa por publicaciones en Facebook en las que hacía comentarios satíricos sobre el Corán. En abril de 2022, Saida el Alami —defensora de los derechos humanos e integrante del colectivo Mujeres Marroquíes contra la Detención Política (*Femmes Marocaines Contre la Detention Politique*)— fue condenada a dos años de prisión por publicar comentarios sobre los malos tratos que le había infligido la policía y por criticar la represión de periodistas y activistas. El bloguero Rabie al Ablaq fue también condenado ese mismo mes a cuatro años de prisión por ofender al rey en dos vídeos publicados en redes sociales.

El derecho a la libertad de expresión, tal como establecen el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Marruecos es Estado Parte, incluye la facultad de recibir y difundir información por cualquier procedimiento y sin consideración de fronteras. La Constitución marroquí protege el derecho a la libertad de expresión en su capítulo 25, donde se establece que la libertad de pensamiento y de expresión está garantizada en todas sus formas.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe, francés o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 25 de abril de 2023**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Rida Benotmane** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** https://www.amnesty.org/es/documents/mde29/6156/2022/es/